

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

**0395**

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No. 05.Q.IJ.3851 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran VIRTUAL TEAM ENTERPRISES ECUADOR, SOCIEDAD ANONIMA; SNOW PRODUCTIONS CIA. LTDA.; y, VIP FORCE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora el 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de la Institución, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.343 de 1 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No. 05.Q.IJ.3851 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a las compañías VIRTUAL TEAM ENTERPRISES ECUADOR, SOCIEDAD ANONIMA; SNOW PRODUCTIONS CIA. LTDA.; y, VIP FORCE CIA. LTDA., por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

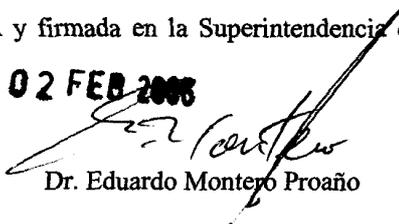
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 05.Q.IJ.3851 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a las compañías VIRTUAL TEAM ENTERPRISES ECUADOR, SOCIEDAD ANONIMA; SNOW PRODUCTIONS CIA. LTDA.; y, VIP FORCE CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías mencionadas en el artículo anterior.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**02 FEB 2006**

  
Dr. Eduardo Montero Proaño

RESOL. MASIVA